PRIMERA FASE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN EN SAD DE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA FERROVIARIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas y las disposiciones transitorias del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, en vigor por virtud de la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, citado anteriormente, la Junta Directiva de la entidad AGRUPACIÓN DEPORTIVA FERROVIARIA (en adelante, el "**Club**") anuncia por la presente el inicio de la primera fase de suscripción de acciones de "AGRUPACIÓN DEPORTIVA FERROVIARIA, S.A.D." (en constitución) (en adelante, la "**SAD**"), durante un periodo de treinta (30) días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web del Club (https://adferroviaria.org), ofreciendo la Junta Directiva del Club las acciones en que se divide el capital social de la SAD a todas aquellas personas que, a la fecha de la aprobación y emisión de la Memoria del proceso de transformación voluntaria del Club en SAD, ostentasen la condición de asociados del Club con plenos derechos y obligaciones y con derecho de suscripción preferente para suscribir acciones de la nueva SAD en primera fase (en adelante, los "**Asociados**" y, cada uno de ellos, el "**Asociado**"), de modo que cada uno de ellos pueda suscribir igual número de acciones.

El Club es una asociación privada, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, denominada "AGRUPACIÓN DEPORTIVA FERROVIARIA", tiene su domicilio en Paseo Delicias, 61, Bajo A, 28045, Madrid, España, se encuentra inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 1.252 (Sección de Clubes) y está provisto de NIF G79625125.

Por acuerdo de la Junta Directiva del Club adoptado con el voto favorable del 100% de los asistentes presentes y representados, el día 16 de Noviembre del 2026, y habiéndose obtenido el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, el capital social de la Sociedad Anónima Deportiva resultante del proceso de transformación quedó fijado en SESENTA Y SEIS MIL EUROS (66.000,00.-€).

Todas las personas que ostenten la condición de Asociados del Club tienen derecho a suscribir igual número de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva en la primera fase de suscripción de acciones, considerando que el capital social de la SAD se divide en ONCE MIL (11.000) acciones nominativas y que un total de 6 Asociados tienen derecho de suscripción preferente, todo ello de conformidad con los documentos oficiales del Club.

Cada uno de los Asociados podrá suscribir acciones de la nueva SAD, de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior, mediante el desembolso dinerario de su valor nominal de SEIS EUROS (6.-€) y la suscripción del correspondiente Boletín de suscripción de acciones, cuyo modelo para suscriptores personas físicas y jurídicas fue aprobado por acuerdo de la Junta Directiva de la AGRUPACIÓN DEPORTIVA FERROVIARIA. El Boletín de suscripción de acciones se formalizará por triplicado, quedando un primer ejemplar en poder del Club, un segundo ejemplar en la entidad de crédito que se indica a continuación, en la que se verifiquen las suscripciones y desembolsos de las acciones, y el tercer ejemplar se le entregará al suscriptor con la firma de uno de los miembros de la Junta Directiva del Club o de la propia entidad de crédito autorizada para admitir las suscripciones y desembolsos de las acciones.

Estos modelos están disponibles en la propia entidad bancaria que a continuación se detalla o en el domicilio social del Club.

Los Asociados interesados en suscribir acciones de la nueva SAD pueden obtener información detallada en el propio domicilio social del Club, o bien a través del correo electrónico info@adferroviaria.org y pueden suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva mediante el desembolso dinerario de su valor nominal en la cuenta bancaria IBAN ES61 0049 6699 1923 1631 1780 abierta a tal efecto en la sucursal del Banco de Santander en la calle Diego de León, 55 en Madrid.

Realizado el ingreso, deberá acudirse a las oficinas del Club donde se formalizará el correspondiente Boletín de suscripción de acciones.

Transcurrido el plazo de treinta (30) días establecido para la suscripción de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva en la primera fase de suscripción o finalizada esta, aquellos Asociados del Club que hubiesen suscrito acciones en la mencionada primera fase tendrán derecho a suscribir las acciones no suscritas en la primera fase de suscripción en las mismas condiciones de igualdad en una segunda fase de suscripción de acciones que se abrirá, en su caso, durante un nuevo período de treinta (30) días contados desde el día siguiente al de la publicación del resultado de la primera fase de suscripción de acciones y anuncio del inicio de la segunda fase de suscripción de acciones, en el que la Junta Directiva del Club deberá ofrecer las acciones no suscritas en la primera fase a los referidos Asociados suscriptores de acciones.